JUSTIFICACIÓN

El suscrito ordenador del gasto de la IED SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 73 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013; Artículo 3.4.1.1 del 13 de abril de 2012 del Decreto 734 del justifica la modalidad de selección de Contratación con base en los siguientes argumentos.

La adquisición de elementos de laboratorio para la institución educativa se justifica por la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en las áreas de Ciencias Naturales, Biología, Química y Física, mediante el desarrollo de actividades prácticas y experimentales que complementen los conocimientos teóricos adquiridos por los estudiantes.

La compra de estos materiales permitirá mejorar las condiciones para la realización de prácticas pedagógicas, promover el aprendizaje significativo, estimular la curiosidad científica y desarrollar habilidades como la observación, la experimentación, el análisis, la interpretación de resultados y el pensamiento crítico.

Asimismo, contar con elementos de laboratorio adecuados contribuye al cumplimiento de los objetivos curriculares, fomenta el uso responsable de los recursos y facilita la implementación de estrategias didácticas que favorezcan la participación activa de los estudiantes en su proceso formativo.

De igual manera, la adquisición de estos elementos busca garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las prácticas escolares, teniendo en cuenta los requerimientos de seguridad, calidad y funcionalidad de los materiales, de acuerdo con las actividades programadas y las necesidades de la institución.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesaria la compra de elementos de laboratorio, con el propósito de fortalecer la calidad educativa, enriquecer las experiencias de aprendizaje y contribuir a la formación integral de los estudiantes.

1. Determinación del objeto del contrato: • compraventa de equipos, materiales, instrumentos de laboratorio que permitan fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades prácticas, experimentales y pedagógicas contempladas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de la institución educativa san patricio puente de piedra del municipio de Madrid – Cundinamarca.

2. Presupuesto para la contratación y condiciones: El presupuesto es por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte. ($5’854.000,00) según disponibilidad presupuestal No. 91 de fecha 01 de octubre para la vigencia 2026; expedido por la secretaria Ejecutiva de IED. SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA, del Municipio de Madrid - Cundinamarca.

3. Consulta de documentos: Los interesados en el presente proceso pueden consultar en la IED SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA del Municipio de Madrid Cundinamarca, ubicado en Puente de Piedra Carrera 5 No. 4-11 en la oficina de pagaduría.

Dado en Puente de Piedra Madrid - Cundinamarca a los 16 días del mes de octubre de 2026.

FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA
Rector

GINNA LIZETH VELANDIA PEÑUELA
Secretaria Ejecutiva